Semanario COMEXPERU

Del 07 al 13 de octubre de 2013

















Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con www.comexperu.org.pe/semanario.asp



La diplomacia presidencial

En las últimas semanas, el presidente Humala ha participado activamente en elevar la imagen del Perú en el exterior, con discursos de aliento a la inversión extranjera e integración al mundo. Tanto en las reuniones en el marco de la Alianza del Pacífico, como en el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), el Presidente participa compartiendo nuestra situación económica actual con empresarios del resto del mundo, resaltando las oportunidades y beneficios que brinda el Perú a sus inversionistas.

Ambas citas son una plataforma importantísima para exhibir a nuestro país. Y qué mejor manera que hacerlo con el mismo presidente, siendo partícipe y liderando estas reuniones. No hay mensaje más alentador para los inversionistas extranjeros que el propio presidente de una nación los invite a su país a hacer negocios, garantizando políticas confiables y asegurando reglas de juego claras.

Por otro lado, la asistencia del presidente Humala a estas citas debe servirle muchísimo para que vea de cerca la real magnitud de estos bloques económicos para el desarrollo y crecimiento de nuestro país. Con ese tipo de participaciones se consolidan las relaciones con quienes, en un mediano plazo, serán parte de una gran potencia mundial.

En estos eventos, el mandatario ha estado acompañado de empresarios peruanos, tanto en el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico, donde participó el presidente de COMEXPERU, Carlos Chiappori, como en el CEO SUMMIT del APEC representado por los ABAC peruanos, Juan Francisco Raffo, Alfonso García Miró y Enrique Gubbins. En estas oportunidades, los empresarios peruanos y el jefe de Estado, acompañado de sus ministros, tienen el objetivo de atraer inversiones a nuestro país para generar más riqueza.

A las reuniones de amigos, de socios, hay que asistir para mantener viva la relación; para ello, no hay nada como la diplomacia presidencial.

Eduardo Ferreyros Gerente General de COMEXPERU

Director
Eduardo Ferreyros Küppers
Co-editores
Rafael Zacnich Nonalaya
Álvaro Díaz Bedregal
Promoción Comercial
Helga Scheuch Rabinovich

Equipo de Análisis Jorge Acosta Calderón Raisa Rubio Córdova Estefanía Campoblanco Calvo Walter Carrillo Díaz Juan Carlos Salinas Morris Corrección
Angel García Tapia
Diagramación
Carlos Castillo Santisteban
Publicidad
Edda Arce de Chávez
Suscripciones
Giovanna Rojas Rodríguez

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf:: 625 7700 Fax: 625 7701

Reg. Dep. Legal 15011699-0268





SHANGHÁI Y UNA ZONA DE LIBRE COMERCIO

La República Popular China es hoy la segunda potencia económica del mundo, solo superada por EE.UU. Este país asiático es el primer exportador a nivel mundial desde 2009, y en 2012 registró envíos al mundo por US\$ 2,049 billones. El asombroso desempeño de esta economía es el resultado de la descolectivización de la agricultura a fines de los años 70, su apertura a la inversión extranjera y, paulatinamente, al comercio internacional. Adoptar estas políticas económicas, le ha permitido a China crecer en un promedio anual de más del 10% en los últimos treinta años. Y en la actualidad continúa dando pasos hacia una economía de apertura comercial.

A fines de setiembre último, el Gobierno chino inauguró oficialmente una zona de libre comercio en la ciudad de Shanghái. Una zona de libre comercio es un espacio donde se eliminan las barreras arancelarias o cuotas (barreras comerciales en general) y se reducen los trámites burocráticos dentro de un país, con el objetivo de incentivar y atraer a inversionistas extranjeros. En el caso específico de Shanghái, se reducirán las restricciones sobre las inversiones extranjeras en una zona de 29 kilómetros cuadrados de extensión. Por otro lado, las industrias de servicios, que se encontraban fuertemente protegidas, tendrán ahora una apertura a la competencia extranjera. La zona funcionará como prueba de reformas económicas frente a la desaceleración de la economía China en los últimos años, por lo que tendrá normas distintas a las del resto del país hasta 2016, año en el que el Gobierno evaluará sus resultados y funcionamiento.

Este es un nuevo paso histórico en cuanto a la apertura al mundo del sistema económico y financiero del gigante asiático. Gao Hucheng, su ministro de Comercio, mencionó que esta decisión era crucial para el proceso de reformas y apertura económica de China en el futuro. Perú debe estar atento a la evolución de la política comercial adoptada por China, ya que es un socio comercial muy importante para nuestro país: fue el principal destino de nuestras exportaciones en 2012 (US\$ 7,849 millones), lo que representó el 17% del total exportado. Este podría ser el primer paso hacia una reforma liberal de toda China en los próximos años. Por ello, es preciso afianzar nuestras relaciones políticas y comerciales con ese país.

El Perú ha venido creciendo de la mano con la economía china y sería absurdo bloquear nuestro comercio con este mercado, con actitudes netamente proteccionistas en contra de nuestro principal socio comercial.

LA RESPONSABILIDAD ES DE MÁS DE UNO

Más de 47 años diseñando

Gaspar Hernández 700 Lima - Tel: (511) 611-6363

soluciones a la medida

Durante la semana, diversos medios de comunicación han informado sobre un alza de los fletes marítimos debido a la congestión que se registra actualmente en el Muelle Norte del Callao. Los usuarios atribuyen esta situación directamente al operador portuario, la concesionaria APM Terminals. Se dice que en muchos casos las naves que llegan al Muelle Norte demoran hasta 15 días en descargar, debido a la congestión de naves. Esto implicaría un sobrecosto del 20% que se estaría cargando directamente a los dueños de la mercadería a través de los fletes. En otras palabras, se estarían generando unos US\$ 15 millones en sobrecostos al comercio exterior al año.

En primer lugar, si bien existe un problema en términos de congestión y vías de acceso y salida al terminal, estos se deben -en parte- a las obras que está haciendo APM Terminals para ampliar el puerto. Cabe resaltar que la concesionaria viene trabajando arduamente para solucionar estos problemas, que viene afectando directamente la productividad del sector portuario. En la edición N.º 716 del Semanario COMEXPERU, señalamos que APM Terminals ha invertido en catorce balanzas para así agilizar el despacho de la mercadería. Por otro lado, viene estudiando la implementación de un sistema de citas con los usuarios de carga en el mediano plazo, lo que dará más orden al puerto (algo que en el pasado y con la anterior administración del terminal no ocurría). Todo este trabajo tiene el objetivo de reducir la espera de camiones y aliviar la congestión.

En segundo lugar, no es equilibrado ni justo atribuir la responsabilidad del bajo rendimiento en el Muelle Norte a la concesionaria APM Terminals de forma exclusiva. Son muchas las instituciones privadas y estatales involucradas en el desempeño y evolución del puerto del Callao. Existen temas que escapan del control de la concesionaria, como el hecho de que la Sunat-Aduanas cuente con un solo escáner ubicado en el SINI. ¿Por qué no se mencionan estos problemas al momento de evaluar la performance de todas las instituciones que operan en el terminal? SUNAT-Aduanas tiene la palabra y la responsabilidad en el trabajo con los usuarios, para que las etapas de ejecución del contrato de concesión del terminal se completen, sin afectar significativamente su competitividad.

Para poder elevar la competitividad del puerto del Callao y reducir los sobrecostos que se están produciendo, es necesaria la articulación de las instituciones privadas y estatales involucradas en el puerto -Gobierno Regional del Callao, Ministerio de Transporte, entre otros-. Los reclamos manifestados por los usuarios deberían estar dirigidos a cada una de estas instituciones. Hace falta un trabajo conjunto y no un cargamontón contra el operador portuario que viene trabajando por hacer del Callao un puerto de calidad internacional y alcanzando mejoras muy importantes. Los usuarios recuerdan cómo era trabajar, en décadas pasadas, con anteriores administraciones de los terminales portuarios. Responsabilizar a un operador portuario de un problema no lo solucionará efectivamente, más aun si este viene trabajando en evitar perjuicios para los usuarios. El objetivo es que el Estado, los concesionarios y los usuarios trabajen juntos para alcanzar soluciones, durante este particular tiempo de dificultad, incluidas aquellas que aceleren la descarga de mercancías dentro del terminal.



ALMACENES









www.comexperu.org.pe ● ● 03



Las cifras no mienten... Hasta su propio informe lo confirma

¿A qué obedece el colosal esfuerzo del Indecopi por demostrar un supuesto daño en el sector de confecciones peruano, como consecuencia directa de las importaciones chinas, cuando las cifras oficiales, e incluso la información recogida en su informe final, muestran lo contrario? Los datos generales del INEI y Sunat, así como los indicadores del Informe de Hechos Esenciales (IHE) de Indecopi, muestran claramente que la rama de producción nacional (RPN) no ha sufrido daño.

Según cifras de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO 2012), si bien la tasa promedio anual de empleo del sector textil y confecciones cayó un 0.6% en Lima y un 2.3% a nivel nacional en el periodo 2007-2012 (desde 2009 se evidencia una recuperación sostenida). En el período 2009-2012, la tasa de empleo en el sector textil-confecciones tuvo un crecimiento acumulado del 7.8% para Lima y el 1.8% a nivel nacional, con una tasa de crecimiento promedio anual del 2.5% y el 0.6% respectivamente. Igualmente, entre 2007 y 2012, el salario promedio del sector creció un 6.4% en Lima -donde en 2012 se concentró el 53% de los trabaja-

dores del sector- y un 6% a nivel nacional.

Por otro lado, en el IHE se presenta indicadores del sector que revelan que en el periodo investigado (entre los años 2009 y 2011), la RPN de confecciones tuvo resultados favorables al sector. Así, la producción creció un 14.7% y la tasa de utilización de la capacidad instalada creció en 10.4%.

Asimismo, las ventas internas tanto en número de prendas como en nuevos soles crecieron un 19% y un 43.3%, respectivamente. ¿Acaso estos números -del propio Indecopi- muestran alguna crisis en el sector? De ninguna manera. La realidad del sector evidencia todo lo contrario a lo que el Indecopi y algunos grupos interesados en el caso quieren mostrar. El sector de confecciones peruano está lejos de encontrarse en medio de una tormenta; más bien registra un buen desempeño, quien no quiera verlo, buscaría la sinrazón para intereses propios.

La pregunta cae por su propio peso: ¿a qué o quiénes obedece la gigantesca investigación del Indecopi por presunto dumping en las importaciones chinas?

Evolución del número de trabajadores en Lima y Callao y las exportaciones del sector de confecciones 1,800 350,000 1,600 300.000 250,000 1,200 200,000 1,000 800 150.000 600 100.000 50,000 2007 2009 2010 2011 2012

Fuente: ENAHO. Elaboración: COMEXPERU

Evolución de la producción y capacidad instalada del sector de confecciones 2009-2011 172,789 175,000 86% 85% 170.000 84% 163,143 165,000 82% 160,000 80% 155,000 150.630 78% 150.000 76% 145,000 140.000 135,000 72%

Tasa de utilización de la capacidad instalada

Fuente: IHE. Elaboración: COMEXPERU

Producción (miles de prendas)

El sector, pese a las dificultades afrontadas en 2009 por la crisis internacional, ha podido salir adelante y aún tiene un gran potencial por explotar. La competencia, que beneficia a los consumidores y hace más eficientes a las pequeñas, medianas y grandes empresas, es el motor de crecimiento de este sector, el cual crece cada vez más, tal y como lo demuestran las cifras, incluso las recogidas del propio informe del Indecopi.

CUMBRE PYME AREQUIPA

martes 12 de noviembre 09:00 a.m. Cerro Juli

MIGUEL ÁNGEL CORNEJO ANA MARÍA CHOQUEHUANCA MÁXIMO SAN ROMÁN Y MUCHOS EXPOSITORES MÁS...





Un inexplicable informe del Indecopi

De acuerdo con el Indecopi, el inicio de la investigación por presuntas prácticas de dumping del sector de confecciones de China se justifica1 en que el sector textil y confecciones peruano, contaba con un alto nivel de atomización (que existan muchos productores y que ninguno de ellos tenga una gran participación de mercado) y un bajo nivel de organización. Sin embargo, todos sabemos que este sector se encuentra muy bien organizado. Prueba de ello es que existen múltiples asociaciones activas de confeccionistas de prendas de vestir, algunas de las cuales se dieron cita el pasado 1 de octubre en las salas de Indecopi, en la audiencia final del referido caso, y en años anteriores se acercaron, muy organizadamente, al Indecopi para solicitar medidas similares.

Más aún, el Indecopi, en su informe de hechos esenciales (IHE), se contradice al establecer que tan sólo 145 empresas del sector (de más de 16,000) concentran el 40% de la producción nacional, es decir, no existe la supuesta atomización mencionada en el informe inicial de la investigación. A todas luces, Indecopi, trata de justificar lo injustificable, incluso a costa de violar el artículo 5 del Acuerdo Antidumping de la OMC y el artículo 23 de su reglamento, que es ley peruana, así como de cometer otras violaciones (incluso al derecho de defensa de los administrados previsto en la Constitución) durante todo el proceso. Esto no ha pasado inadvertido por China, que confirmó durante la audiencia final del caso que emplazará a Perú durante su examen de Políticas Comerciales en noviembre de este año, ante la Organización Mundial de Comercio (OMC), para que explique estas violaciones al derecho internacional y a las propias normas peruanas, es decir, sentará al Perú en el banquillo de los acusados frente a todo el mundo. No debe descartarse tampoco que esta sospechosa investigación del Indecopi acarree una represalia comercial de China, que podría perjudicar a las industrias y trabajadores de la exportación que envían productos a ese mercado, como la pesca y la agricultura. Las expectativas de crecimiento de exportaciones de uva de mesa a ese mercado, por ejemplo, podrían reducirse si Indecopi completa esta agresión comercial sin sustento, contra este país que es nada menos que nuestro principal socio comercial.

¿Por qué no tiene sustento el imponer sobretasas a las confecciones chinas? Entre muchos otros motivos e irregularidades, porque el IHE presenta márgenes de dumping artificiales, como resultado de comparaciones absurdas: corbatas con guantes, bikinis con buzos deportivos, o prendas con composiciones muy diferentes, o de marcas exclusivas, con otras prendas que no lo son. Las prendas peruanas analizadas tienen en su composición (material) un 80% de algodón y pelo fino; mientras que las chinas, un 65% fibra sintética. Asimismo, la muestra de la rama de producción nacional (RPN) seleccionada por el Indecopi concentra un 40% de marcas exclusivas; mientras que la muestra de China solo el 5% (ver Semanario N.º 723). ¿Será consistente comparar el precio de una bufanda finísima de baby alpaca peruana con el de unos guantes sintéticos chinos? De ninguna manera. Pero eso ha hecho el Indecopi contra nuestro principal mercado de exportación. ¿Cómo reaccionarían las autoridades peruanas si nuestras exportaciones fueran agredidas con investigaciones así de irregulares y sin sustento?

Indecopi tampoco ha demostrado pruebas suficientes de la existencia de dumping, así como daño a la RPN causado directamente por las importaciones de China. El sector textil y confecciones ha tenido un buen desempeño tanto en producción como ventas internas en el período 2009-2011, investigado por Indecopi. Y todo ello debido a la competencia que existe en sector. Un claro ejemplo es Gamarra, emporio de exitosos confeccionistas y comerciantes, hijos de la competencia, y que deben llevar su oferta de servicios a un nivel más alto, para asegurar su éxito: Gamarra debe convertirse en un lugar seguro, ordenado, accesible y con una calidad de atención y oferta que compita con cualquier almacén o tienda en otro distrito. Esto podría completarse en menos de un año si las autoridades municipales, metropolitanas y las asociaciones de comerciantes y productores de la zona trabajaran unidas en un plan simple, sólido y de pasos rápidamente ejecutables.

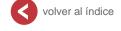
Pero, ¿a quién o quiénes quiere proteger, o mejor dicho blindar, el Indecopi al tratar de imponer medidas antidumping contra toda la ropa china? Estas medidas restarán la competencia en el mercado, que ha permitido a los peruanos acceder a

¹ Resolución N.º 083-2012/CFD-INDECOPI.



ADIOS **VISA**

Exoneración de visa en 18 economías del APEC Via rápida en migraciones en 21 economías de



www.comexperu.org.pe



una mayor y mejor oferta, les ha dado más productos de calidad y a precios competitivos, logrando hacer más eficientes a nuestros confeccionistas.

¿El Indecopi Habrá pensado en los más pobres del Perú, quienes serían los principales perjudicados con esta medida? ¿Le preocupa al Estado Peruano que el Indecopi vaya a hacer la ropa más cara para los pobres del Perú, o que Indecopi esté exponiendo el prestigio internacional del Perú y su imagen comercial con una investigación irracional como esta? Ante esta agresión a China, ¿acaso habrán pensado el Indecopi y los ministerios de Economía y Finanzas, Comercio Exterior y Turismo e incluso Relaciones Exteriores en los exportadores de uvas, pota, entre otros, que sufrirán por el deterioro de la relación comercial con China? El agregado comercial chino fue muy claro en la audiencia final del caso: China se siente atacada en este proceso violatorio de reglas OMC y ya inició las acciones para intervenir a Perú ante la OMC. No esperemos llegar a este punto. El sector de confecciones peruano no lo necesita y nuestro TLC con China lo respalda. En este TLC no se dio preferencias arancelarias a las prendas chinas (ver Semanario N.º 722).

Seamos claros: ¿quién se beneficia con esto? Ni la imagen del Perú, ni los 29 millones de peruanos. Quizá algunos pocos, que quedarían solos en el mercado peruano, vendiendo ropa, cuando esta no pueda llegar (o llegue mucho más cara) de China u otro origen. Ellos podrían subir sus precios y cobrarle más caro a todos los peruanos por la ropa. ¿Esto es acaso beneficiar a las grandes mayorías de pocos recursos? ¿Por qué el Estado peruano persistió en seguir este caso, con todos los riesgos que implica, cuando es claro que hará más pobres a los peruanos y podría perjudicar nuestro comercio exterior? Estamos a tiempo de que la institución a cargo de este caso tenga un gesto de honestidad técnica y rigor, y que, dadas las conclusiones de su investigación, archive el caso y no imponga medidas contra China y, que en todo caso, el Gobierno se concentre en atacar los males de subvaluación y contrabando, que son un delito.





•• 06



Brasil: ¿qué aspectos empañan su competitividad?

En los últimos años, Brasil ha sido considerado como uno de los países emergentes de gran despegue económico, y como tal, tendría un importante rol en el cauce del crecimiento global de la próxima mitad de siglo. Según una publicación de The Economist, habiéndose acelerado su crecimiento bajo el Gobierno del presidente Luis Inácio Lula da Silva, apenas se tambaleó tras el colapso de Lehman Brothers en 2008 y logró crecer un 7.5% en 2010 –su mejor desempeño en los últimos veinticinco años–, para luego desacelerar su crecimiento hasta un 2.7% en 2011 y apenas un 0.9% en 2012.

Actualmente, más de la mitad de la población brasileña –200 millones de personas— pertenece a la nueva clase mediabaja, con ingresos per cápita entre los 291 y 1,019 reales (US\$ 127 y US\$ 446, respectivamente) al mes. Del mismo modo, la coyuntura del boom global de *commodities* no hizo más que consolidar el posicionamiento de su oferta exportable en el mundo, como fue el caso del mineral de hierro y los productos agrícolas. Ser elegido como sede de la Copa Mundial de fútbol 2014 y los Juegos Olímpicos de 2016, parecía disfrazar muchos de sus problemas estructurales que, sin embargo, quedaron expuestos en junio de este año, con multitudinarias manifestaciones en protesta por el alto costo de vida, los deficientes servicios públicos y la corrupción percibida en prácticas políticas del Partido de los Trabajadores (de donde provienen Lula y la actual jefe de Estado, Dilma Rousseff), así como el escándalo del "Mensalao" (que implicó favorecimientos no transparentes a un número de congresistas, para mantenerlos en una línea afín al Ejecutivo). Todo ello nos lleva a indagar respecto de un concepto bastante conocido tanto en el ámbito local como internacional, y que incorpora bastante bien –ya sea como consecuencia o causa directa de este fenómeno— a todos aquellos problemas que vienen frenando su crecimiento: 'el *custo* Brasil'.

¿QUÉ HAY DETRÁS DEL CUSTO BRASIL?

La historia detrás del *custo* Brasil tiene décadas, y pese a que su concepción más simple se asocia al tipo de cambio, su rol en la competitividad del país no se limita a ello, y mucho menos sus repercusiones.

Hacia el Gobierno del presidente Lula da Silva, un dólar compraba R\$ 3.5, mientras que en 2011, tan solo un tercio de ello, R\$ 1.53 (en términos reales); hasta llegar a comprar R\$ 2.3 al día de hoy. Son muchas las pruebas concretas de la pésima relación calidad/precio brasilera que día a día encaran sus ciudadanos, entre ellas: los electrodomésticos y automóviles cuestan al menos 50% más que en la mayoría de países, y de acuerdo al Índice Big Mac elaborado por The Economist, una Big Mac en el país amazónico cuesta un 72% más de lo que debería, incluso más caro que en países con mayor solvencia económica como Noruega, Suecia y Suiza, así como de la disfuncional Venezuela.

	Brasil	Otros en Latinoamérica
Número de procedimientos para iniciar un negocio	13	9
Días para empezar un negocio	119	51
Horas por año para pago de impuestos	2,600	308
US\$ costo para: exportar importar	2,215 2,275	1,197 1,545
Años para resolver la insolvencia	4	3.1

* Promedio Fuente: Banco Mundial. Elaboración: COMEXPERU.

A esto se suman los costos salariales y su tendencia al alza. Desde el año 2003, los costos laborales en términos reales se han duplicado dada la apreciación de la moneda. A inicios de 2003 constituían 200 reales al mes, mientras que el día de hoy la cifra asciende a 678 reales. Pese a ello, el mercado laboral de Brasil suele no responder con las habilidades requeridas por los empleadores, dada la escasez de trabajadores calificados. Del mismo modo, las multinacionales a menudo pagan a sus ejecutivos brasileños más que lo ganado por sus jefes en Londres o Nueva York, de forma que la política salarial ha inflado los costos más de lo que el mercado interno, o incluso el extranjero, está dispuesto a solventar. Este problema se agudiza cuando se observan las cifras de productividad de Brasil, las mismas que indican que sus ganancias solo han aportado un cuarto a su crecimiento económico en la última década, mientras que los tres cuartos restantes se deben únicamente al aumento de trabajadores.







¿CUÁL ES LA CAUSA PRINCIPAL DEL 'CUSTO BRASIL'?

La carga fiscal, materializada en impuestos, constituye el 36% de su PBI, con impuestos a la planilla del 58% sobre el nivel del salario, lo cual se encuentra muy por encima de otras economías avanzadas. Asimismo, el consumo se encuentra fuertemente gravado, lo que explica como un carro fabricado en Brasil, ¡cuesta un 45% menos en México!

Sumado a esto, la complejidad del código tributario brasileño eleva también los costos de cumplimiento, dado que una empresa brasileña de tamaño medio tiene 2,600 horas para preparar su declaración de impuestos anual, casi 10 veces el promedio global. A esto se añade que, en un contexto de leyes laborales rígidas, se dificulta el despido y sustitución de trabajadores de manera eficiente, ocasionando costosos procedimientos judiciales que implicaron contingencias por US\$ 3.2 millones en 2012.

Además, son otros los costos que han impulsado el aumento en precios. Una deficiente infraestructura, malas carreteras y una red ferroviaria limitada, que se traducen en altos cargos por concepto de fletes. La alta incidencia de crímenes se enfrenta con un ejército privado de guardias de seguridad; que adicionado a una baja tasa de ahorro, elevados requerimientos por parte del Banco de Reserva y las considerables necesidades de financiamiento del Gobierno (que registra déficit presupuestario años tras año, pese a la dimensión de la carga tributaria), incrementan el costo del crédito. Según FIESP, la Asociación de Industriales de São Paulo, los costos de financiamiento de las empresas constituyen el 5% del precio final de los productos manufacturados.

Dada la coyuntura que hoy enfrenta Brasil, urge dar paso a reformas que logren revertir la situación, pues de ninguna manera se puede permitir que la administración actual pretenda hurgar más en los bolsillos de sus ciudadanos para atender asuntos de primera necesidad, como lo son el servicio de salud, escuelas y transporte, los mismos que podrían estar cubiertos de manera razonable si la política fiscal brasileña tuviera estándares de responsabilidad mayores. Asimismo, se debe reformar el gasto público con énfasis en las pensiones —un brasilero promedio recibe el 70% del último salario recibido, a los 54 años—, así como priorizar el desarrollo de infraestructura, la misma que recibe en inversión apenas un 1.5% del PBI. Un letargo impensable, si solo se constata la dimensión y potencial del territorio brasileño y sus ciudadanos.

ANUNCIE AQUÍ y llegue a más personas...

Informes: 625 7700

volver al índice



Una más de la Sunat

Desafortunadamente, una vez más tenemos que escribir sobre la Sunat y su última Reforma Tributaria, cuyo principal protagonista resulta ser la incorporación del artículo 159 al Código Tributario. Esta vez comentaremos sobre las herramientas otorgadas a la Sunat que, en términos simples, limitan gravemente el derecho de defensa de cualquier contribuyente, dada la imposibilidad práctica de obtener amparo efectivo del Poder Judicial, y anulan la plausible facultad de no realizar un pago de deuda hasta resuelto el proceso judicial solicitado para probar su correcta imposición.

Como se sabe, las normas tributarias que son aplicadas por los órganos de la administración, en nuestro caso la Sunat, pueden devenir en errores al determinar el monto que finalmente imponen en un sujeto pasivo en particular, y que deberá responder con su cumplimiento. En vista de este posible escenario, el contribuyente puede impugnar la resolución y exigir la revisión del caso ante la Sunat y, en caso de ser desestimado, ante el Tribunal Fiscal, valiéndose de los fundamentos legales que corresponden. En última instancia, el contribuyente podrá efectuar la demanda o acción contenciosa administrativa (ACA), que es su último mecanismo de defensa para desvirtuar, discutir o defenderse de los eventuales abusos por deudas determinadas por Sunat cuando considere que estas no se ajustan a derecho. En definitiva, la ACA le permite a cualquier contribuyente acceder a la justicia a través de la cual se busca que un juez determine la procedencia o no de la obligación sobre la cual debe responder el sujeto pasivo.

Sin embargo, la medida cautelar, en muchas ocasiones, es el único mecanismo que tiene el contribuyente para oponerse a la feroz cobranza coactiva de deudas iniciada por la Sunat, que son materia de un proceso contencioso administrativo y sobre el cual no existe una sentencia firme que haya declarado la procedencia de su cobro. Así, en el supuesto de que el contribuyente vea afectado su derecho e interponga una demanda contenciosa administrativa contra la resolución del Tribunal Fiscal, la Sunat podría ejercer las acciones de cobro, obligando al contribuyente a obtener una medida cautelar ante el juez que admitió la demanda contenciosa administrativa.

El artículo 159 del Código Tributario establece como requisito para la concesión de una medida cautelar, la presentación de una carta fianza personal o real por el mismo importe de la deuda y por el plazo de un año, renovable. Se dispone además, que en caso la carta no sea renovada, el juez deberá ejecutar la garantía bajo responsabilidad. Y, finalmente, en un caso *sui generis* de parcialidad (por supuesto todo a favor de la Sunat) en un proceso judicial, se exige que el juez solicite traslado de la solicitud cautelar a la Sunat, violando abiertamente la reserva de la solicitud y permitiendo a la entidad recaudadora dilatar o frustrar el otorgamiento de la medida, cuando esta debe ser otorgada en forma urgente por la apreciación del juez, quién únicamente debería observar el cumplimiento de determinados requisitos.

El artículo 159 es abiertamente inconstitucional, viola cualquier principio de derecho de defensa, es discriminatorio y genera un absoluto estado de abandono a los contribuyentes. Las razones de ello se basan en argumentos que sostienen expertos en el tema, los que adjudican su carácter discriminatorio en que solo los individuos con la capacidad económica de solventar los requisitos impuestos podrán acceder a la justicia; así como que el requisito de consultar con la autoridad cuya resolución se impugna, solo se aplica en materia tributaria. Así, se reduce la eficacia jurisdiccional en tanto se estaría violando expresamente el trato igualitario ante la ley.

No debemos olvidar que la estructura jurídica debe garantizar los derechos de todos los ciudadanos frente a posibles excesos del Estado, de forma que cualquier acción que desproteja al contribuyente dista de cumplir con su función más primaria. A esto se debe añadir que la reforma tributaria ya ha provisto a la administración de un sinnúmero de herramientas, muchas de ellas excesivas, para cumplir con sus deberes de recaudación.

ANUNCIE AQUÍ y llegue a más personas...

Informes: 625 7700

